

Ilustre Colegio de Abogados de León



La Abogacía entra en Lexnet

Aspectos Prácticos

Miguel Hermosa Espeso

Abogado

HACIA UNA JUSTICIA MÁS EFICIENTE

- Study on the functioning of judicial systems in the EU Member States
- THE 2015 EU JUSTICE SCOREBOARD
- 4ª Encuesta entre juristas sobre la modernización de ciertos aspectos de la gestión de litigios. Deloitte España

COMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Justicia del s.XXI. Actos de comunicación del XIX.
- Ley 42/2015 de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 19/2015 de medidas para la reforma de administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil.

NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- **Agenda de señalamientos electrónica**
- **Registro Central de Penados y Rebeldes**
- **Punto Neutro Judicial**
- **Registro Público Concursal**
- **BOE**
- **Sistema masivo de cuentas a la vista (ECCV)**
- **Actos de Comunicación y presentación de escritos. LEXNET**
- **Subasta electrónica. Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil.**

¿QUÉ ES LEXNET?

- Un sistema para la presentación de escritos en sede judicial y envío de notificaciones judiciales de forma segura mediante el uso de firma electrónica reconocida, que satisface las características de autenticación, integridad y no repudio mediante mecanismos técnicos de confidencialidad y sellado de tiempo.
- En el caso de los abogados, se realizará la autenticación a través del **certificado digital de ACA Abogacía**.

NORMATIVA

1. **Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000** (arts. 4, 135.5, 151, 153, 154.2, 162, 267, 268, 274, 276, 278 y 318).□
2. **Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica**
3. **Real Decreto 84/2007**, de 26 de enero, sobre implantación en la Administración de Justicia del sistema informático de telecomunicaciones Lexnet para la presentación de escritos y documentos, el traslado de copias y la realización de actos de comunicación procesal por medios telemáticos
4. **Ley 18/2011**, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y comunicación en la Administración de Justicia (arts. 6.3, 8, 33, 34, 35, 36.3, 38 y 39)
5. **Instrucción 2/2014, de 19 de marzo**, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la puesta en marcha de la funcionalidad de presentación de escritos y documentos y traslado de copias a través del sistema Lexnet.
6. **Instrucciones de las Secretarías de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia y Secretarios Coordinadores Provinciales.**



¿QUÉ NECESITAS PARA UTILIZAR LEXNET?

1. Tu Carné Colegial con tu firma electrónica ACA en vigor.
2. Tu clave o PIN de ACA.
3. Lector de tarjetas.
4. Ordenador con JAVA instalado.
5. Conexión a internet.
6. Estar de alta para que los órganos Judiciales con los que vas a trabajar tengan la notificación en la que conste que la vía de comunicación con el letrado preferente es Lexnet





¿CÓMO EMPEZAMOS?

1. **Conecta el lector** y el Driver se instalará automáticamente en el ordenador
2. **Descarga** el Driver de la tarjeta e instálalo para poder el leer el contenido de la misma.
3. **Comprueba** la Instalación de los **Drivers** del Lector y la Tarjeta y abre el programa de “Gestión de la Tarjeta” que se acaba de instalar y pincha en el botón Ver.
4. **Configura el Navegador.** Explorer o Firefox. Chrome (Inhabilitado java)
5. **Instala y Configura JAVA**

- En caso de duda
- **902 41 11 41**
- **91 150 1003**
- **93 014 1001**



RECURSOS WEB

<http://wiki.redabogacia.org/>

NAVEGADORES



¿CÓMO ACCEDER A LEXNET ABOGACÍA?

1. Introduce tu Carné Colegial con firma ACA en el lector.
2. Accede a los servicios telemáticos de RedAbogacía desde <http://www.abogacia.es/>
3. Selecciona tu certificado e introduce tu PIN.
4. En el menú de tu colegio de la izquierda, pulsa Lexnet Abogacía

¿CÓMO ACCEDER A LEXNET ABOGACÍA?

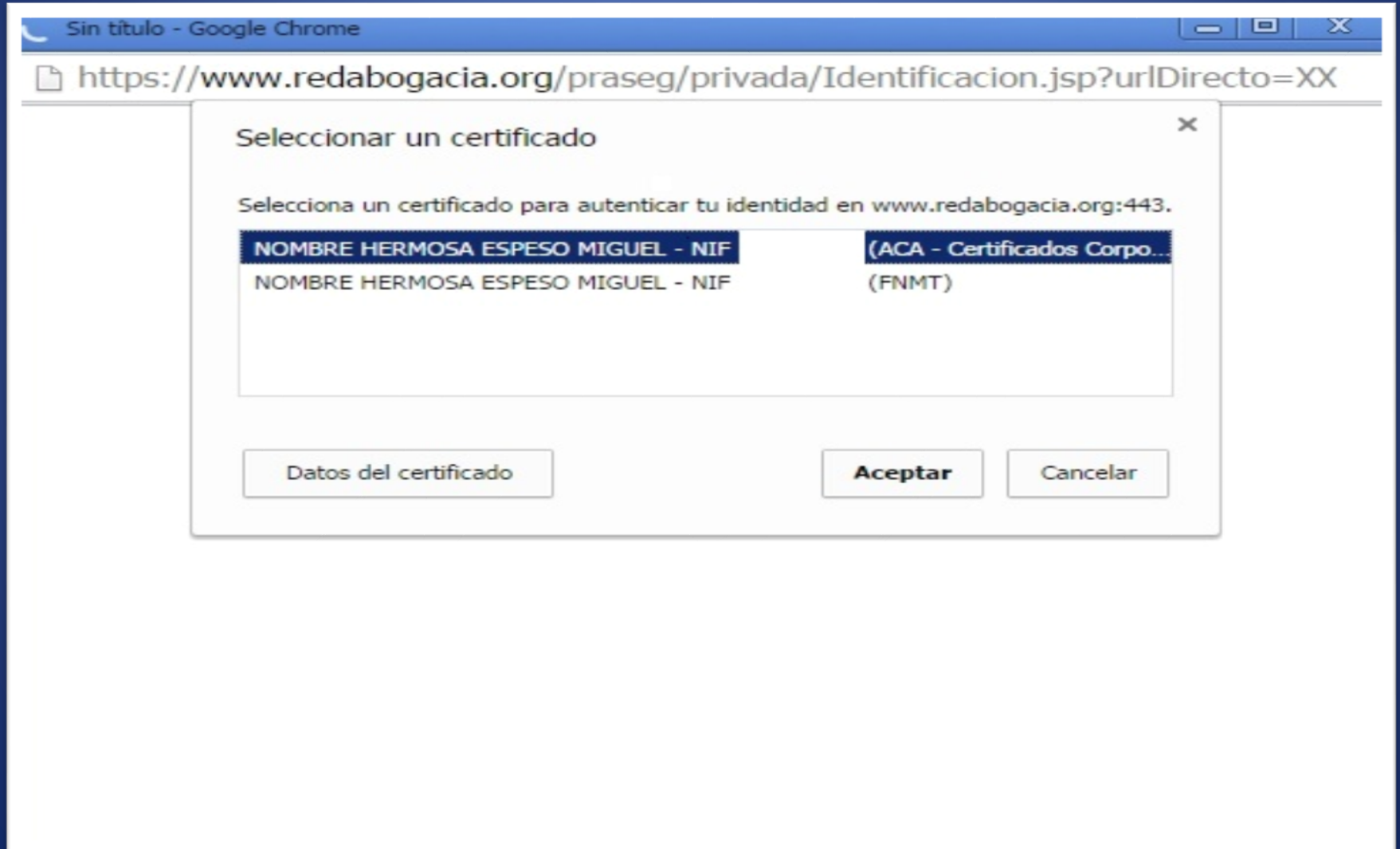
The screenshot shows the homepage of the website www.abogacia.es. The browser's address bar and tabs are visible at the top. The website header includes the logo for "Abogacía Española CONSEJO GENERAL" and navigation links for "Red Abogacía", "Fundación Abogacía", and "Delegación Bruselas". A search bar is located on the right side of the header. Below the header is a main navigation menu with categories such as "INICIO", "CONÓZCANOS", "ACTUALIDAD", "SERVICIOS ABOGACÍA", "INTERNACIONAL", "FORMACIÓN", "JUSTICIA GRATUITA", "SERVICIOS AL CIUDADANO", and "Inicia Abogacía".

The main content area features several sections:

- IX Informe del Observatorio de Justicia Gratuita:** A large banner with the text "Justicia Gratuita" and "IX Informe del Observatorio de Justicia Gratuita Abogacía Española-LA LEY ESTADÍSTICA COMPLETA 2010-2014". It includes the logo of the "OBSERVATORIO DE LA JUSTICIA GRATUITA".
- RedAbogacía:** A section titled "RedAbogacía ABOGACÍA ESPAÑOLA" with the text "Acceso a servicios con certificado ACA" and "Acceda a los servicios telemáticos". It includes a phone number "902 41 11 41" and the text "Dudas o problemas de acceso: 902 41 11 41".
- Actualidad:** A section with a "Actualidad" heading and a list of news items, each with a small image and a title. The visible titles are "La Abogacía, contra la regresión y el recorte de derechos que suponen el CP y la 'Ley Mordaza'", "Los Colegios celebran el...", and "El Tribunal de Justicia de...".
- CENSO DE LETRADOS:** A section titled "CENSO DE LETRADOS" with the text "Información profesional sobre cualquier letrado colegiado en España" and "Acceda al CENSO DE LETRADOS".
- PORTAL DE TRANSPARENCIA:** A section titled "PORTAL DE TRANSPARENCIA" with the text "PORTAL DE...".

The footer of the page shows the URL www.abogacia.es/#0.

ELECCIÓN DE LA FIRMA DIGITAL



ACCESO A TU COLEGIO



Se encuentra usted en: Portal Privado

- BuroMail
- Censo de Letrados
- Com. Intervención Profesional
- Correo Electrónico Versión Clásica
- Delegación en Dispositivo Móvil
- e- Mensajes
- Lexnet Abogacia
- Mi cuenta
- Oficina Postal
- Oficina Virtual de Registradores
- Oficina Virtual del Catastro
- Pase a Prisión

Prevención de Blanqueo de Capitales

Bienvenido/a

Estos son los servicios que su **colegio de abogados** ha dispuesto para usted.

Si desea **información adicional sobre su uso** puede consultar el manual que encontrará dentro de cada servicio en el botón **Manual de Usuario**.

Datos de Autenticación

Nombre: HERMOSA ESPESO MIGUEL
Rol: Abogado
Fecha Caducidad Certificado: 27/02/2018 11:49:49
N.I.F.: 12771988L
Correo Electrónico: miguelhermosa@icapalencia.com
La fecha de su último acceso fue: 11/10/2015 13:04:20

Ilustre Colegio de Abogados de Palencia

Calle: C/Felipe Prieto,18, bajo
Código Postal: 34001
Población: Palencia
Provincia: Palencia
Tfno: 979742818
Fax: 979700133
Correo Electrónico: info@icapalencia.com



AVISOS

https://www.redabogacia.org/#listar_avisos - Lex - Internet Explorer

Cerrar sesión

LEXNET

Resumen sincronización:
No tiene mensajes nuevos

RedAbogacia
ABOGACIA ESPAÑOLA

BUZONES > NOTIFICACIONES PENDIENTES

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
11/10/2015 13:11:55
Sincronizado

Cargando...

BUZONES

ETIQUETAS

CRITICO

AVISOS NUEVOS

Aviso de parada

AVISO IMPORTANTE: La Subdirección General de Nuevas Tecnologías de Justicia del Ministerio de Justicia, como responsable de administrar, mantener el entorno operativo y la disponibilidad del sistema Lexnet, notifica que por motivos de mantenimiento de la plataforma tecnológica no se prestará servicio el martes día 13 de octubre desde las 19:00 horas hasta las 21:00 horas. Rogamos disculpen las molestias que estos trabajos les puedan ocasionar.

Cerrar

ESPAÑO
4

Manual

PANTALLA DE INICIO

https://www.redabogacia.org/#Buzones - Lex - Internet Explorer

Cerrar sesión

LEXNET

Resumen sincronización:
No tiene mensajes nuevos

RedAbogacia
ABOGACIA ESPAÑOLA

BUZONES > NOTIFICACIONES RECIBIDAS

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
11/10/2015 13:11:55
 Sincronizado

NOTIFICACIONES

BUZONES	RECIBIDAS	0
	ACEPTADAS	85

ENVIADO

	PENDIENTES	0
NUEVO MENSAJE	ACEPTADOS	27
	RECHAZADOS	5

AVISOS

CONTACTOS

CONFIGURACIÓN

4
ESPACIO OCUPADO

NO HAY MENSAJES

Manual

ENVÍOS ACEPTADOS

https://www.redabogacia.org/#Buzones - Lex - Internet Explorer

Cerrar sesión

LEXNET

Resumen sincronización:
No tiene mensajes nuevos

RedAbogacia
ABOGACIA ESPAÑOLA

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
11/10/2015 13:11:55
Sincronizado

BUZONES > NOTIFICACIONES ACEPTADAS

BORRAR DESCARGAR ETIQUETAR ORDENAR EXPORTAR FILTRAR IMPRIMIR

BUZONES	NOTIFICACIONES	REMITENTE	FECHA
RECIBIDAS	0	JDO. SOCIAL N. 1	09/10/2015 14:16
ACEPTADAS	85	JDO. SOCIAL N. 1	09/10/2015 14:16
ENVIADO		JDO. SOCIAL N. 1	09/10/2015 14:16
PENDIENTES	0	JDO. SOCIAL N. 1	09/10/2015 14:16
ACEPTADOS	27	JDO. SOCIAL N. 1	09/10/2015 14:16
RECHAZADOS	5	JDO. SOCIAL N. 1	09/10/2015 14:16

NOTIFICACION 09/10/2015 14:16

REMITENTE: **JDO. SOCIAL N. 1**

ASUNTO PIEZA: Comunicación del Acontecimiento 29: RESOLUCION 00212/2015 Est.Resol.Firmada

Nº PROC PIEZA: 0000070/2015

Nº PROC ORIGEN: 0000295/2014

POBLACION: PALENCIA

ENVIADO: 09/10/2015 14:16

FIN DE PLAZOS:

FECHA ACEPTACION: 09/10/2015 18:21

ESTADO SGP: Recibido Aceptado

BUZON: NOTIFICACIONES ACEPTADAS

ID LEXNET: 201510081180899

ADJUNTOS: 1

[341204400100000302152014341204400141.RTF](#)

10 por página 1 2 3 4 5 ... 8 9 >

JUSTIFICANTE RESPONDER BORRAR MENSAJE ETIQUETAR

ESPACIO OCUPADO 4

Manual

NOTIFICACIONES



PLAZOS

- **Artículo 162 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.** Si no recoges la notificación en el plazo de 3 días desde su fecha de envío, el plazo judicial comenzará a contar a partir del siguiente día hábil.
- **Configurar Avisos. SMS. Correo-e**

CONFIGURACIÓN

https://www.redabogacia.org/#config - Lex - Internet Explorer

Cerrar sesión

LEXNET

Resumen sincronización:
No tiene mensajes nuevos

RedAbogacia
ABOGACIA ESPAÑOLA

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
11/10/2015 13:11:55
Sincronizado

CONFIGURACIÓN > GENERAL

GENERAL ETIQUETAS

Datos de contacto

Email:

Teléfono móvil:

Avisos

Tipo de aviso	Email	SMS
Avisos críticos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Avisos importantes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Avisos informativos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Alerta de notificaciones (Atención: las alertas SÓLO se remiten dos veces al día, 9:00h y 16:00h, indicando las notificaciones que aún no han sido abiertas o aceptadas)

Tipo de alerta	Email	SMS	Días
Notificaciones nuevas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Notificaciones pendientes de aceptar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value="2"/> día(s) después de la fecha de envío

Preferencias

Idioma: Mensajes por página

BUZONES

ETIQUETAS

NUEVO MENSAJE

AVISOS

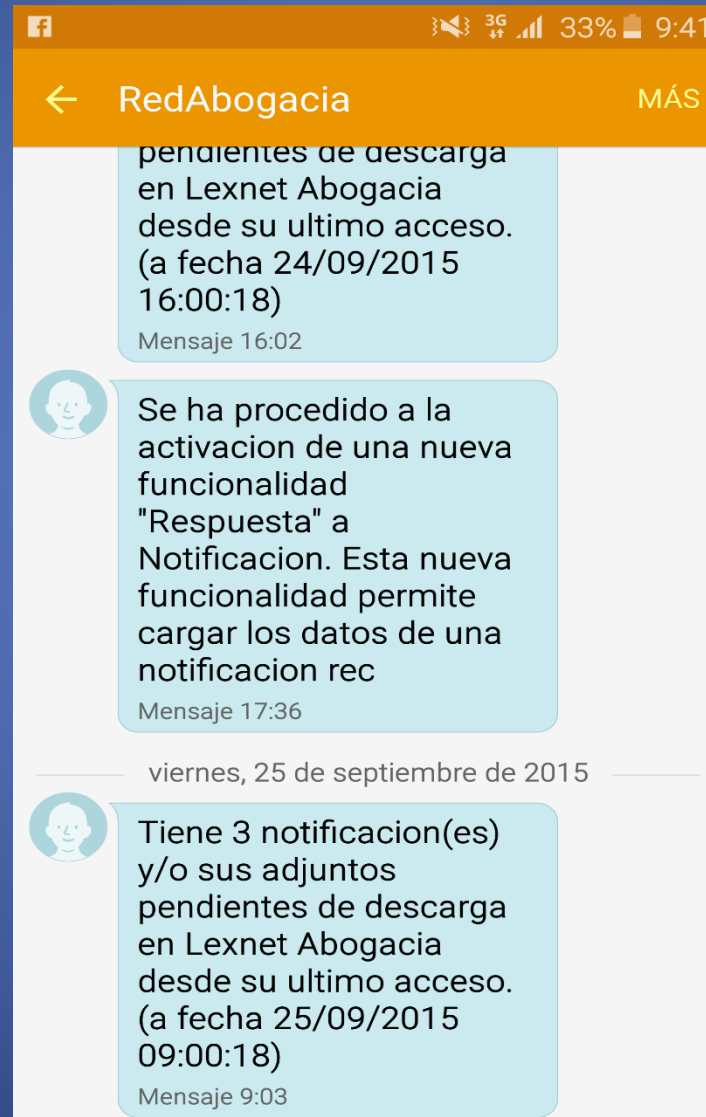
CONTACTOS

CONFIGURACIÓN

ESPACIO OCUPADO

Manual

SMS



CORREO-E

- **Servicios Avanzados**
Telematicos <servicios@redabogacia.org>
- para miguelhermosa
- Tiene 3 notificación(es) y/o sus adjuntos pendientes de descarga en Lexnet Abogacía desde su último acceso. (a fecha 09/07/2015 16:00:22)

BUZÓN

- Apartado 4º del artículo 6 del Real Decreto 84/2007:
- Una vez depositados en los buzones virtuales de los usuarios los escritos y notificaciones, así como cualquier otro documento procesal transmitido por medios telemáticos, se encontrarán accesibles por un período de treinta días. Transcurrido este plazo se procederá a la eliminación del sistema de estos documentos, salvo los resguardos electrónicos acreditativos de la transmisión.
- La Aplicación de REDABOGACÍA los guarda mientras haya espacio libre

BANDEJA DE ENTRADA

Lex - Google Chrome
https://www.redabogacia.org/lexnetabogacia/app/home.html#Buzones

Cerrar sesión

LEXNET

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
14/07/2015 16:49:19
Sincronizado

BUZONES > NOTIFICACIONES RECIBIDAS

ACEPTAR DESCARGAR ETIQUETAR ORDENAR EXPORTAR FILTRAR IMPRIMIR

NOTIFICACION

NOTIFICACION

JDO. SOCIAL N. 1
PALENCIA
Comunicación del Acontecimiento 36: PROVIDENCIA TEXTO LIBRE
Nº PROCEDIMIENTO: **0000144/2014**
ENVIADO: 14/07/2015 08:50
INICIO DE PLAZOS: 16/07/2015 08:50

Resumen sincronización:
Tiene 1 mensaje(s) nuevo(s) en Notificaciones Recibidas

BUZONES	NOTIFICACIONES RECIBIDAS
RECIBIDAS	1
ACEPTADAS	65
ENVIADO	
PENDIENTES	0
ACEPTADOS	25
RECHAZADOS	5

10 por página 1

ES 16:49

ACEPTANDO NOTIFICACIÓN

The screenshot displays the Lexnet web application interface. At the top, the browser address bar shows the URL: <https://www.redabogacia.org/lexnetabogacia/app/home.html#Buzones>. The page header includes the Lexnet logo and a 'Cerrar sesión' button.

The main content area is divided into a left sidebar and a central panel. The sidebar contains navigation icons for 'BUZONES', 'ETIQUETAS', 'NUEVO MENSAJE', 'AVISOS', 'CONTACTOS', and 'CONFIGURACIÓN'. The central panel shows a notification list with columns for 'NOTIFICACIONES RECIBIDAS', 'ACEPTADAS', 'ENVIADO', 'PENDIENTES', 'ACEPTADOS', and 'RECHAZADOS'. The 'NOTIFICACIONES RECIBIDAS' column shows a notification for 'JDO. SOCIAL N. 1' with a status of 'PALENCIA' and 'Comunicación del Acontecimiento'. The 'ACEPTADAS' column shows 65 notifications, and the 'ENVIADO' column shows 0. The 'PENDIENTES' column shows 0, 'ACEPTADOS' shows 25, and 'RECHAZADOS' shows 5.

A modal dialog box is open in the center of the screen, titled 'ACEPTANDO NOTIFICACIÓN 1 DE 1'. It displays the notification details: 'JDO. SOCIAL N. 1' and '0000144/2014'. A green progress bar is visible, and the text 'Movida a notificaciones aceptadas.' is shown below it. A 'Cerrar' button is located at the bottom right of the modal.

At the bottom of the screen, the Windows taskbar is visible, showing the system tray with the time 16:54 and the language set to ES.

BANDEJA DE NOTIFICACIONES ACEPTADAS

https://www.redabogacia.org/#config - Lex - Internet Explorer

Cerrar sesión

LEXNET

Resumen sincronización:
No tiene mensajes nuevos

RedAbogacia
ABOGACIA ESPAÑOLA

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
11/10/2015 13:11:55
Sincronizado

BUZONES > NOTIFICACIONES ACEPTADAS

BORRAR DESCARGAR ETIQUETAR ORDENAR EXPORTAR FILTRAR IMPRIMIR

NOTIFICACIONES	RECIBIDAS	ACEPTADAS	ENVIADO	PENDIENTES	ACEPTADOS	RECHAZADOS
	0	85		0	27	5

NOTIFICACION

JDO. SOCIAL N. 1
PALENCIA
Comunicación del Acontecimiento 29: RESOLUCION 00212/2015 Est.Resol:Firmada
Nº PROCEDIMIENTO: 0000070/2015
ENVIADO: 09/10/2015 14:16
FIN DE PLAZOS:

NOTIFICACION

JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N. 5
PALENCIA
Comunicación del Acontecimiento 33: PROVIDENCIA LIBRE
Nº PROCEDIMIENTO: 0000653/2015
ENVIADO: 01/10/2015 10:12
FIN DE PLAZOS:

NOTIFICACION

JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N. 5
PALENCIA
Comunicación del Acontecimiento 33: PROVIDENCIA LIBRE
Nº PROCEDIMIENTO: 0000653/2015
ENVIADO: 01/10/2015 10:11
FIN DE PLAZOS:

NOTIFICACION

JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N. 2
PALENCIA

10 por página 1 2 3 4 5 ... 8 9

ESPACIO OCUPADO 4

Manual

DATOS NOTIFICACIÓN

https://www.redabogacia.org/#config - Lex - Internet Explorer Cerrar sesión

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
11/10/2015 13:11:55
 Sincronizado

NOTIFICACIONES

BUZONES

- RECIBIDAS 0
- ACEPTADAS 85
- ENVIADO
- PENDIENTES 0
- ACEPTADOS 27
- RECHAZADOS 5
- AVISOS
- CONTACTOS
- CONFIGURACIÓN
- ESPACIO OCUPADO 4

BUZONES > NOTIFICACIONES ACEPTADAS

BORRAR
 DESCARGAR
 ETIQUETAR
 ORDENAR
 EXPORTAR
 FILTRAR
 IMPRIMIR

NOTIFICACION	09/10/2015 14:16
<input type="checkbox"/> NOTIFICACION JDO. SOCIAL N. 1 PALENCIA Comunicación del Acontecimiento 29: RESOLUCION 00212/2015 Est.Resol:Firmada Nº PROCEDIMIENTO: 0000070/2015 ENVIADO: 09/10/2015 14:16 FIN DE PLAZOS:	<p>NOTIFICACION</p> <p>REMITENTE: JDO. SOCIAL N. 1</p> <p>ASUNTO PIEZA: Comunicación del Acontecimiento 29: RESOLUCION 00212/2015 Est.Resol:Firmada</p> <p>Nº PROC PIEZA: 0000070/2015</p> <p>Nº PROC ORIGEN: 0000295/2014</p> <p>POBLACION: PALENCIA</p> <p>ENVIADO: 09/10/2015 14:16</p> <p>FIN DE PLAZOS: </p> <p>FECHA ACEPTACION: 09/10/2015 18:21</p> <p>ESTADO SGP: Recibido Aceptado</p> <p>BUZON: NOTIFICACIONES ACEPTADAS</p> <p>ID LEXNET: 201510081180899</p> <p>ADJUNTOS: 1</p> <p> 341204400100000302152014341204400141.RTF</p>
<input type="checkbox"/> NOTIFICACION JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N. 5 PALENCIA Comunicación del Acontecimiento 33: PROVIDENCIA LIBRE Nº PROCEDIMIENTO: 0000653/2015 ENVIADO: 01/10/2015 10:12 FIN DE PLAZOS:	
<input type="checkbox"/> NOTIFICACION JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N. 5 PALENCIA Comunicación del Acontecimiento 33: PROVIDENCIA LIBRE Nº PROCEDIMIENTO: 0000653/2015 ENVIADO: 01/10/2015 10:11 FIN DE PLAZOS:	
<input type="checkbox"/> NOTIFICACION JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N. 2 PALENCIA	

10 por página
1 2 3 4 5 ... 8 9 >

JUSTIFICANTE
 RESPONDER
 BORRAR
 MENSAJE
 ETIQUETAR

Manual

JUSTIFICANTE DE RECEPCIÓN



Mensaje LexNet - Acuse Notificacion

Mensaje

IdLexnet	201510081180899	
Asunto	Comunicación del Acontecimiento 29: RESOLUCION 00212/2015 Est.Resol:Firmada	
Remite	Órgano Judicial	JDO. SOCIAL N. 1, PALENCIA [3412044001]
	Tipo de organo	JDO. DE LO SOCIAL
Destinatarios	HERMOSA ESPESO MIGUEL - [800]	
	Colegio de abogados	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PALENCIA
Fecha-hora envío	09/10/2015 14:16	
Adjuntos	341204400100000302152014341204400141.RTF(Principal)	
Datos del mensaje	Tipo procedimiento	ETJ
	Nº procedimiento	0000070/2015
	Nº secuencia pieza	
	Tipo procedimiento origen	PO
	Detalle acontecimiento	TODOS
	NIG	3412044420140000588

Historia del mensaje

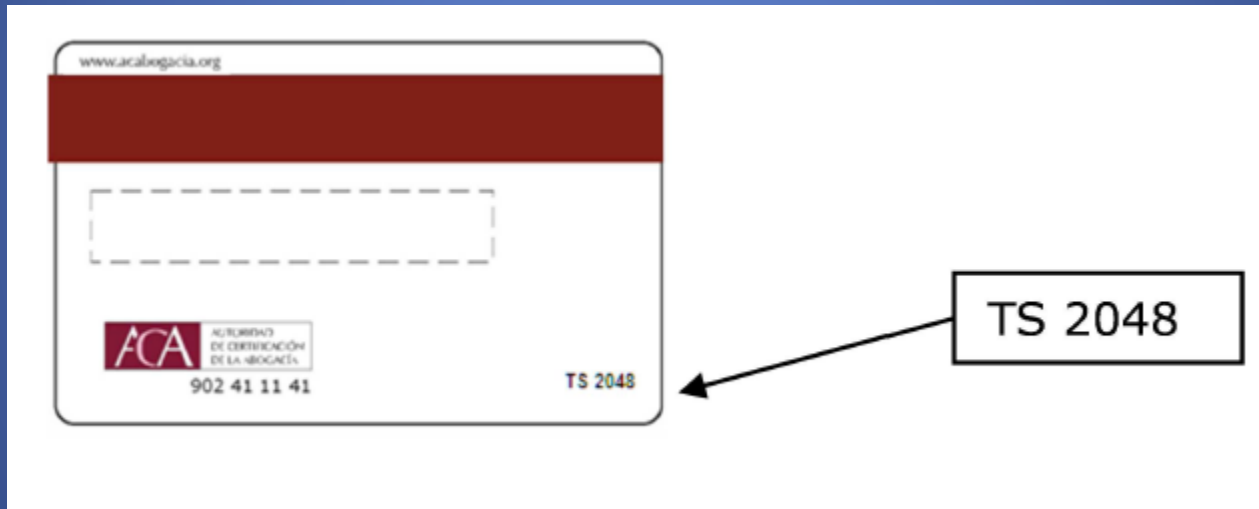
Fecha	Emisor de acción	Acción	Destinatario de acción
09/10/2015 18:21	HERMOSA ESPESO MIGUEL - [800]	FIRMA Y ENVIA EL RECIBI	

(*) Todas las horas referidas por esta plataforma son de ámbito Peninsular.

ACTOS DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES

1. Plazos
2. Justificante de recepción
3. Resolución del Tribunal
4. Documento firmado digitalmente por el Juez o Secretario.
5. Formato de la Resolución notificada

PRESENTACIÓN DE ESCRITOS



CÓMO ENVIAR UN ESCRITO

1. En el menú general selecciona “Nuevo Mensaje”.
2. Cumplimenta el formulario. Datos Juzgado y Procedimiento.
3. Adjunta los documentos indicando cuál es el Principal (Formatos de ficheros: PDF, RTF. Resolución de entre 100 y 150 ppi. Tamaño máximo del envío: 10 Mb).
4. El nombre de los documentos adjuntos sólo admite caracteres alfanuméricos sin acentuar, guión bajo, guión medio y espacios en blanco
5. Documento principal firmado electrónicamente. PDF
6. Pulsa en “Enviar” y espera a que finalice el proceso de envío.

PANTALLA DE ENVÍO

Lex - Google Chrome
https://www.redabogacia.org/lexnetabogacia/app/home.html#mensajes

Cerrar sesión

LEXNET RedAbogacia ABOGACIA ESPAÑOLA

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
17/07/2015 13:26:29
Sincronizado

MENSAJES > NUEVO ESCRITO

ESCRITO DEMANDA

De: HERMOSA ESPESO MIGUEL - [800] - ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PALENCIA

Para: JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N. 4 PALENCIA

Asunto (se habilitara cuando seleccón el destinatario): [CNC] - CONCILIACION

Número de procedimiento: 2015 Es pieza separada

Documentos Adjuntos

Nombre	Tamaño	Principal	Borrar
escritoconciliacion [redacted] _firmado.pdf	342 KB	<input checked="" type="radio"/>	<input type="checkbox"/>
Poder pleitos vall [redacted]	1590 KB	<input type="radio"/>	<input type="checkbox"/>
conciliacion 30 [redacted] f	168 KB	<input type="radio"/>	<input type="checkbox"/>

Tamaño total adjuntos: 2100 KB

Referencia: Personación y solicitud de suspensión. Con Poder[redacted]

BUZONES
ETIQUETAS
NUEVO MENSAJE
AVISOS
CONTACTOS
CONFIGURACIÓN
ESPACIO OCUPADO 3

ENVIADO ARCHIVOS

The screenshot displays the Lexnet web application interface. At the top, the browser address bar shows the URL: <https://www.redabogacia.org/lexnetabogacia/app/home.html#mensajes>. The page header includes the Lexnet logo on the left and the RedAbogacia logo on the right. A navigation menu on the left side contains icons for Buzones, Etiquetas, Nuevo Mensaje, Avisos, Contactos, and Configuración. The main content area is titled "MENSAJES > NUEVO ESCRITO" and shows a form for composing a message. The "De" field is filled with "HERMOSA ESPESO MIGUEL - [800] - ILUSTRE COLEGIO DE A". The "Asunto" field contains "[CNC] - CONCILIACION". A modal dialog box titled "ENVIANDO MENSAJE" is overlaid on the form, displaying a green progress bar and the text "Mensaje enviado correctamente." with a "Cerrar" button. Below the form, the "Documentos Adjuntos" section lists three files: "escritocconciliacion valle san juan_firmado.pdf" (342 KB), "Poder pleitos valle san juan.pdf" (1590 KB), and "conciliacion 309_2015_Valle_San_Juan.pdf" (168 KB). The total size of the attachments is 2100 KB. A "Referencia" field contains the text "Personación y solicitud de suspensión. Con Poder". An "Enviar" button is located at the bottom right of the form area.

Lexnet

RedAbogacia

ULTIMA ACTUALIZACIÓN: 17/07/2015 13:51:50

Sincronizado

MENSAJES > NUEVO ESCRITO

ESCRITO DEMANDA

ENVIANDO MENSAJE

Escrito [CNC] - CONCILIACION 309/2015

Mensaje enviado correctamente.

Cerrar

De: HERMOSA ESPESO MIGUEL - [800] - ILUSTRE COLEGIO DE A

Asunto (se habilitara cuando seleción el destinatario): [CNC] - CONCILIACION

Documentos Adjuntos

Nombre	Tamaño	Principal	Borrar
escritocconciliacion valle san juan_firmado.pdf	342 KB	<input checked="" type="radio"/>	<input type="checkbox"/>
Poder pleitos valle san juan.pdf	1590 KB	<input type="radio"/>	<input type="checkbox"/>
conciliacion 309_2015_Valle_San_Juan.pdf	168 KB	<input type="radio"/>	<input type="checkbox"/>

Tamaño total adjuntos: 2100 KB

+ Adjuntar documento

Referencia

Personación y solicitud de suspensión. Con Poder

Enviar

BANDEJA ENVIADOS

Lex - Google Chrome
https://www.redabogacia.org/lexnetabogacia/app/home.html#Buzones

Cerrar sesión

LEXNET

RedAbogacia
ABOGACIA ESPAÑOLA

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
17/07/2015 13:31:30
Sincronizado

BUZONES > ENVIADOS PENDIENTES EN SGP

DESCARGAR ETIQUETAR ORDENAR EXPORTAR FILTRAR IMPRIMIR

NOTIFICACIONES	ENVIADO
RECIBIDAS 0	JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N. 4 PALENCIA CONCILIACION Nº PROCEDIMIENTO 309/2015 ENVIADO: 17/07/2015 13:31
ACEPTADAS 66	JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N. 4 PALENCIA CONCILIACION Nº PROCEDIMIENTO 309/2015 ENVIADO: 17/07/2015 13:23
PENDIENTES 2	
ACEPTADOS 25	
RECHAZADOS 5	

ESCRITO 17/07/2015 13:31

DESTINATARIO: JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N. 4

ASUNTO: CONCILIACION

Nº PROC: 15

POBLACION: PALENCIA

ORDEN JUDICIAL: CIVIL

REFERENCIA: Personación y solicitud de suspensión. Con Poder

ENVIADO: 17/07/2015 13:31

ESTADO SGP: Enviado

BUZON: ENVIADOS PENDIENTES EN SGP

ID LEXNET: 1201510076256508

ADJUNTOS: 3

- escritoconciliacion valle san juan firmado.pdf
- Poder pleitos valle san juan.pdf
- conciliacion valle san juan.pdf

10 por página 1

JUSTIFICANTE MENSAJE ETIQUETAR

ESPACIO OCUPADO 4

13:33

JUSTIFICANTE ENVÍO



LexNET

Mensaje LexNet - Acuse

Mensaje

IdLexNet	1201510076256508	
IdLexnet Del Mensaje Enviado	201510076256508	
Asunto	CONCILIACION	
Remitente	HERMOSA ESPESO, MIGUEL [800]	
Destinatarios	Colegio de Abogados	Ilustre Colegio de Abogados de Palencia
	Órgano Judicial	JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N. 4 de Palencia, Palencia [3412041004]
	Tipo de órgano	JDO. PRIMERA INST./INSTRUCCIÓN
	Oficina de registro	OF. REGISTRO Y REPARTO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN [3412041000]
	Traslados de copias	
Fecha-hora envio	17/07/2015 13:31	
Adjuntos	escritoconciacion vane san juan_irmato.pdf(Principal)	
	Hash del Documento: e9bc9a012012366a228eccfb9eec9cb5cd0cd5ef	
	Poder pleitos [REDACTED].pdf(Anexo)	
	Hash del Documento: 14a193247829b59afb357ba9786637a9cefa477e	
Datos del mensaje	conciacion [REDACTED].pdf(Anexo)	
	Hash del Documento: 40cad024dcdc41b487cd58e0173827af228e005b	
	Tipo procedimiento	CNC
Nº procedimiento	3[REDACTED]	
Asunto referencia	Personación y solicitud de suspensión. Con Poder	
Escrito de Subsanción	No	
Observaciones	Personación y solicitud de suspensión. Con Poder	

Las horas referidas por LexNet son de ámbito Peninsular.

Validez desconocida



ACUSE DE ESCRITO



Mensaje LexNet - Acuse Escrito

Mensaje

IdLexnet	1201510067155415	
Aeunto	CONCURSO ABREVIADO	
Remitente	HERMOSA ESPESO MIGUEL - [800]	
	Colegio de abogados	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PALENCIA
Destinatarios	Órgano Judicial	JDO. 1A. INST. E INSTRUCCION N. 1, PALENCIA [3412041001]
	Tipo de organo	JDO.PRIMERA INST. /INSTRUCCION
Fecha-hora envío	24/03/2015 20:41	
Adjuntos	RetravaReintegracfeb2015.pdf(Principal)	
Datos del mensaje	Tipo procedimiento	CNA
	Nº procedimiento	136/2012
	Escrito subseanación	No
Estado	Enviado aceptado el 25/03/2015 00:00	

(*) Todas las horas referidas por esta plataforma son de ámbito Peninsular.

De acuerdo con el Art 6 del Real Decreto 84/2007, de 26 de enero, sobre implantación en la Administración de Justicia del sistema informático de telecomunicaciones Lexnet para la presentación de escritos y documentos, el traslado de copias y la realización de actos de comunicación procesal por medios telemáticos, los escritos y notificaciones, así como cualquier otro documento procesal transmitido por medios telemáticos, se encontrarán accesibles, por parte del Ministerio, por un período de treinta días, transcurrido este plazo el Consejo General de la Abogacía custodiará la información y emitirá los correspondientes Justificantes que acrediten la integridad y veracidad de los documentos que aloje en su plataforma.

ACUSE DE DEMANDA



Mensaje LexNet - Acuse Demanda

Mensaje

IdLexnet	1201510064824612	
Asunto	Derecho de sucesiones	
Remitente	HERMOSA ESPESO MIGUEL - [800]	
	Colegio de abogados	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PALENCIA
Destinatarios	Órgano Judicial	OF. REGISTRO Y REPARTO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN, PALENCIA [3412041000]
	Tipo de organo	JDO.PRIMERA INST. /INSTRUCCION
Fecha-hora envio	24/02/2015 14:39	
Adjuntos	demandaabintestato: .pdf(Principal)	
	Doc1arbolGenealogico.pdf(Anexo)	
	Doc2Certificadofallecimientoyultimasvoluntades. .pdf(Anexo)	
	Doc3Certificadonacimientohermanas. .pdf(Anexo)	
	Doc4Certificadodefunicionultimasvoluntadesytestamento .pdf(Anexo)	
	Doc5Certificadonacimiento. .pdf(Anexo)	
	Doc6Certificadodefucion. .pdf(Anexo)	
Datos del mensaje	Doc7Librofamilia	rtificadonacimientohijos.pdf(Anexo)
	Intervinentes	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF) [] Heredero
	Materia	Derecho de sucesiones
	Orden Judicial	CIVIL
		Tipo cuantía: Indeterminada Importe: 0 euros

FIRMAR DIGITALMENTE DOCUMENTOS

¿CÓMO FIRMAR DE FORMA ÓPTIMA?

- Disponer de la documentación en formato PDF
- Tener instalado un sistema idóneo de firma

PROCESO DE FIRMA

la Firma Electrónica



TRES ELEMENTOS ESENCIALES

01

Disponer de la documentación en formato PDF



PDF

02

Tener instalado un sistema idóneo de firma



03

Enviar los documentos a través de LexNET



LexNET

INSTALA UN PROGRAMA CONVERTOR DE DOCUMENTOS A PDF



Pdf Creator

CutePDF Writer

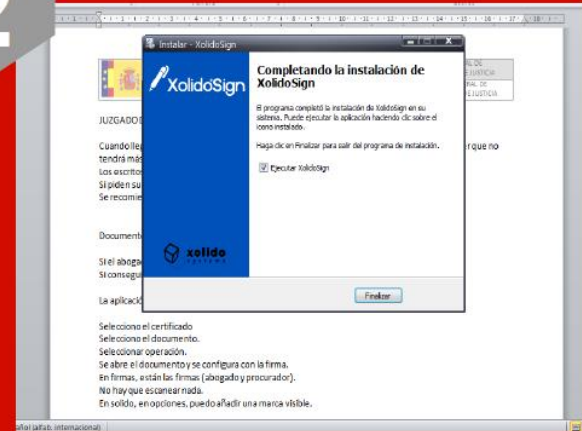
INSTALACIÓN DE PROGRAMA DE FIRMA

1



Descarga la aplicación de **Xolido Sign**.

2



Inicia la instalación y pulsa sobre la opción **Finalizar**.

3



Una vez finalizada la instalación, puedes acceder a la aplicación desde el icono creado en el escritorio.

Existen varias herramientas para firmar electrónicamente los documentos. En este caso, se utiliza a modo de ejemplo, la aplicación **Xolido Sign**.

PROGRAMA DE FIRMA

- www.xolido.com
- Manual de usuario

CONFIGURA LA FIRMA ELECTRÓNICA

- Selección de Certificado
- Formato de la Firma
- Preferencias de la Firma. Incrustada en PDF por defecto
- Información de Firma en PDF. Motivo y Ubicación.
- Marca Visible

PRÁCTICA

6.- Envío de Demandas y documentos adjuntos

7.- Envío de Escritos no iniciadores

8.- Errores y subsanaciones.

ABOGACÍA DIGITAL. RECURSOS DEL DÍA A DÍA

1.- Uso de firma Digital.

- Facturación electrónica
- Portales Administrativos. AEAT
- Registros Mercantiles y de la Propiedad.
- Correos online

2.- Redes Sociales

Firmado digitalmente por: NOMBRE HERMOSA ESPESO
MIGUEL - NIF 12771988L
Motivo: Autoridad de Certificación de la Abogacía Española
Localización: ICA Palencia Col. 800. España
Fecha y hora: 13.07.2015 10:30:16

EXCLUSIONES

Supuestos excluidos de presentación LEXNET

- No se aplicará, inicialmente, en el orden penal.
- Escritos sujetos a plazo, cuando el día del vencimiento se encuentre interrumpido el servicio (deberá acompañarse del justificante de la incidencia).
- Escritos de personación en segunda instancia, en procedimientos aún no incoados.
- Escritos presentados en procedimientos antiguos.
- Demandas juicios cambiarios en el orden jurisdiccional civil.
- Demandas y escritos iniciadores que impliquen el despacho de ejecución, de títulos judiciales.

ERRORES Y SUBSANACIONES

¿CÓMO PRESENTAR EL ESCRITO DE SUBSANACIÓN?

Si la presentación del escrito resulta rechazada, puedes presentar el escrito de subsanación:

ESTADO SOP: Enviado rechazado
MOTIVO: [9] El procedimiento no existe.
FECHA: 22/08/2014 00:00

- 1 Entra en el Menú Buzones>>Enviado>>Rechazados. Selecciona el escrito a subsanar y pulsa en "Corregir".
- 2 Modifica los datos del formulario que te han indicado desde el órgano judicial que son erróneos.
- 3 Pulsa en "Enviar" y espera a que finalice el proceso de envío.

En los escritos de subsanación no se admiten documentos adjuntos.

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Art. 135

Cuando las oficinas judiciales y los sujetos intervinientes en un proceso estén obligados al empleo de los sistemas telemáticos o electrónicos existentes en la Administración de Justicia conforme al artículo 273, remitirán y recibirán todos los escritos, iniciadores o no, y demás documentos a través de estos sistemas, salvo las excepciones establecidas en la ley, de forma tal que esté garantizada la autenticidad de la comunicación y quede constancia fehaciente de la remisión y la recepción íntegras, así como de la fecha en que éstas se hicieren.

Esto será también de aplicación a aquellos intervinientes que, sin estar obligados, opten por el uso de los sistemas telemáticos o electrónicos.

Se podrán presentar escritos y documentos en formato electrónico todos los días del año durante las veinticuatro horas

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Presentados los escritos y documentos por medios telemáticos, se emitirá automáticamente recibo por el mismo medio, con expresión del número de entrada de registro y de la fecha y la hora de presentación, en la que se tendrán por presentados a todos los efectos.

En caso de que la presentación tenga lugar en día u hora inhábil a efectos procesales conforme a la ley, se entenderá efectuada el primer día y hora hábil siguiente.

A efectos de prueba y del cumplimiento de requisitos legales que exijan disponer de los documentos originales o de copias fehacientes, se estará a lo previsto en el artículo 162

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Cuando la presentación de escritos perentorios dentro de plazo por los medios telemáticos o electrónicos a que se refiere el apartado anterior no sea posible por interrupción no planificada del servicio de comunicaciones telemáticas o electrónicas, siempre que sea posible se dispondrán las medidas para que el usuario resulte informado de esta circunstancia, así como de los efectos de la suspensión, con indicación expresa, en su caso, de la prórroga de los plazos de inminente vencimiento. El remitente podrá proceder, en este caso, a su presentación en la oficina judicial el primer día hábil siguiente acompañando el justificante de dicha interrupción.

En los casos de interrupción planificada deberá anunciarse con la antelación suficiente, informando de los medios alternativos de presentación que en tal caso procedan.

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Si el servicio de comunicaciones telemáticas o electrónicas resultase insuficiente para la presentación de los escritos o documentos, se deberá presentar en soporte electrónico en la oficina judicial ese día o el día siguiente hábil, junto con el justificante expedido por el servidor de haber intentado la presentación sin éxito. En estos casos, se entregará recibo de su recepción.

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Sin perjuicio de lo anterior, los escritos y documentos se presentarán en soporte papel cuando los interesados no estén obligados a utilizar los medios telemáticos y no hubieran optado por ello, cuando no sean susceptibles de conversión en formato electrónico y en los demás supuestos previstos en las leyes. Estos documentos, así como los instrumentos o efectos que se acompañen quedarán depositados y custodiados en el archivo, de gestión o definitivo, de la oficina judicial, a disposición de las partes, asignándoseles un número de orden, y dejando constancia en el expediente judicial electrónico de su existencia.

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

En caso de presentación de escritos y documentos en soporte papel, el funcionario designado para ello estampará en los escritos de iniciación del procedimiento y de cualesquiera otros cuya presentación esté sujeta a plazo perentorio el correspondiente sello en el que se hará constar la oficina judicial ante la que se presenta y el día y hora de la presentación.

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

La presentación de escritos y documentos, cualquiera que fuera la forma, si estuviere sujeta a plazo, podrá efectuarse hasta las quince horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo.

En las actuaciones ante los tribunales civiles, no se admitirá la presentación de escritos en el juzgado que preste el servicio de guardia

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Artículo 147

Las actuaciones orales en vistas, audiencias y comparecencias celebradas ante los jueces o magistrados o, en su caso, ante los secretarios judiciales, **se registrarán en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido y la imagen** y no podrán transcribirse

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Art. 147 (extracto)

Los actos de comunicación, a todos sin especificar abogacía, se tendrán por realizados el día siguiente hábil a la fecha de recepción que conste en la diligencia o en el resguardo acreditativo de su recepción cuando el acto de comunicación se haya efectuado por los medios y con los requisitos que establece el artículo 162. Cuando el acto de comunicación fuera remitido con posterioridad a las 15 horas, se tendrá por recibido al día siguiente hábil.

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Art. 155 (extracto)

El demandante deberá indicar cuantos datos conozca del demandado y que puedan ser de utilidad para la localización de éste, como números de teléfono, de fax, dirección de correo electrónico o similares, que se utilizarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Art. 159 (extracto)

Comunicaciones con testigos, peritos y otras personas que no sean parte en el juicio serán diligenciadas por el procurador de la parte que las haya propuesto, si así lo hubiera solicitado.

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Art. 161 (extracto)

Comunicación por medio de copia de resolución

A un tercero siempre en sobre cerrado

Advirtiéndolo en todo caso al receptor de su responsabilidad en relación a la protección de los datos del destinatario

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Art. 162 (extracto)

En cualquiera de los supuestos a los que se refiere este artículo, **cuando constando la correcta remisión del acto de comunicación por dichos medios técnicos, salvo los practicados a través de los servicios de notificaciones organizados por los Colegios de Procuradores, transcurrieran tres días sin que el destinatario acceda a su contenido, se entenderá que la comunicación ha sido efectuada legalmente desplegando plenamente sus efectos**

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Art. 162 (extracto)

Se **exceptuarán** aquellos supuestos en los que el **destinatario justifique la falta de acceso al sistema de notificaciones durante ese periodo.**

Si la falta de acceso se debiera a **causas técnicas** y éstas persistiesen en el momento de ponerlas en conocimiento, el acto de comunicación se practicará mediante entrega de copia de la resolución. En cualquier caso, **la notificación se entenderá válidamente recibida en el momento en que conste la posibilidad de acceso al sistema.** No obstante, caso de producirse el acceso transcurrido dicho plazo pero antes de efectuada la comunicación mediante entrega, se entenderá válidamente realizada la comunicación en la fecha que conste en el resguardo acreditativo de su recepción.

No se practicarán actos de comunicación a los profesionales por vía electrónica durante los días del **mes de agosto**, salvo que sean hábiles para las actuaciones que corresponda.

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Art. 162 (extracto)

Cuando la autenticidad de resoluciones, documentos, dictámenes o informes presentados o transmitidos por los medios a que se refiere el apartado anterior sólo pudiera ser reconocida o verificada mediante su examen directo o por otros procedimientos, **podrán, no obstante, ser presentados en soporte electrónico mediante imágenes digitalizadas** de los mismos, en la forma prevista en los artículos 267 y 268 de esta Ley, si bien, en caso de que alguna de las partes, el tribunal en los procesos de familia, incapacidad o filiación, o el Ministerio Fiscal, así lo solicitasen, habrán de aportarse aquéllos en su soporte papel original, en el plazo o momento procesal que a tal efecto se señale

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Art. 273 (extracto)

En todo caso, estarán obligados a intervenir a través de medios electrónicos con la Administración de Justicia, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria para los trámites y actuaciones que realicen con la Administración de Justicia en ejercicio de dicha actividad profesional.
- d) Los notarios y registradores.
- e) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración de Justicia.
- f) Los funcionarios de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen por razón de su cargo.

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Art. 273 (extracto)

Los escritos y documentos presentados por vía telemática o electrónica indicarán el tipo y número de expediente y año al que se refieren e irán debidamente foliados mediante un índice electrónico que permita su debida localización y consulta. La presentación se realizará empleando firma electrónica reconocida y se adaptará a lo establecido en la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

Únicamente de los escritos y documentos que se presenten vía telemática o electrónica que den lugar al primer emplazamiento, citación o requerimiento del demandado o ejecutado, se deberá aportar en soporte papel, en los tres días siguientes, tantas copias literales cuantas sean las otras partes.

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Art. 273 (extracto)

El incumplimiento del deber del uso de las tecnologías previsto en este artículo o de las especificaciones técnicas que se establezcan conllevará que el secretario judicial conceda un **plazo máximo de cinco días para su subsanación**.

Si no se subsana en este plazo, los escritos y documentos **se tendrán por no presentados** a todos los efectos.

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Art. 274 (extracto)

Traslado de copias cuando no intervengan procuradores.

Si la presentación se realizara por medios telemáticos por estar obligados o haber optado por ello, siempre que cumplan los presupuestos y requisitos exigidos, el traslado de las copias a las demás partes se realizará por la oficina judicial por el medio que proceda.

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Artículo 278

Efectos del traslado respecto del curso y cómputo de plazos.

Cuando el acto del que se haya dado traslado en la forma establecida en el artículo 276 determine, según la ley, la apertura de un plazo para llevar a cabo una actuación procesal, el plazo comenzará su curso sin intervención del tribunal y deberá computarse desde el día siguiente al de la fecha que se haya hecho constar en las copias entregadas o al de la fecha en que se entienda efectuado el traslado cuando se utilicen los medios técnicos a que se refiere el artículo 135.

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Artículo 320.

Impugnación del valor probatorio del documento público. Cotejo o comprobación

Las copias, certificaciones o testimonios fehacientes se cotejarán o comprobarán con los originales, dondequiera que se encuentren, ya se hayan presentado en soporte papel o electrónico, informático o digital.

Ley 42/2015 de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

Disposición final duodécima. Apartado 2

No obstante, las previsiones relativas a la **obligatoriedad de todos los profesionales de la justicia y órganos y oficinas judiciales y fiscales**, que aún no lo hagan, de emplear los sistemas telemáticos existentes en la Administración de Justicia para la presentación de escritos y documentos y la realización de actos de comunicación procesal en los términos de la ley procesal y de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, **entrarán en vigor el 1 de enero de 2016, respecto de los procedimientos que se inicien a partir de esta fecha**

OTRAS NORMAS DE RECIENTE PUBLICACIÓN

Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la Ley General Tributaria

Reclamaciones económico-administrativas

Art. 235

Será **obligatoria la notificación electrónica** cuando los reclamantes estén obligados a recibir por medios electrónicos las comunicaciones y notificaciones.

Así mismo, será **obligatoria la interposición de la reclamación** por esta vía cuando los reclamantes estén obligados a recibir por medios electrónicos las comunicaciones y notificaciones.

OTRAS NORMAS DE RECIENTE PUBLICACIÓN

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Artículo 14.2

En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) **Las personas jurídicas.**
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) **Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.**
- d) **Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.**
- e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

3. Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

FIRMA DIGITAL UTILIDADES



FIRMA DIGITAL UTILIDADES

- Aeat
- Seguridad Social
- Dirección General de Tráfico
- Dirección General del Catastro
- Registros
- Correos
- Y muchos más

MUCHAS GRACIAS

miguelhermosa@icapalencia.com



@miguel_hermosa